

I. *Municipalidad de Lota.*
ALCALDIA

DECRETO N° 2053(C)
LOTA, Viernes 10 de Junio de 2016

VISTOS: /

a.) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registró electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

N° LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
50397215	MARISOL DE LAS MERCEDES AZOCAR SAN CRI	21	12/04/2016	02/05/2016
50402776	EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ	5	11/04/2016	15/04/2016
3008952180	MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ	5	11/04/2016	15/04/2016

ANOTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.



EDGARDO L. MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
 - Carpeta
 - ARCHIVO
 - JFPB/jgp.-
- Pág. Web.